



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

11 295

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2016-4-1-0001574

Montevideo, **29 MAR 2016**

VISTO: el traslado del ciudadano uruguayo Rodrigo Fabián GONZALEZ MATTIAUDA, titular de la cédula de identidad número 4.171.095-3, a realizarse desde la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, entre los días 27 al 31 de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 2014, se aprobó el traslado de la citada persona, quien cumple condena penal en el citado país extranjero, de acuerdo a lo dispuesto por la Convención Interamericana sobre el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, ratificada por la República Oriental del Uruguay por la Ley 18.549 de 11 de setiembre de 2009, para que el mismo cumpla el resto de su condena en nuestro país.-----

II) que han sido propuestos a tales efectos el Comisario Mayor Fabián FAGUNDEZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad número 3.459.158-2 y el Comisario Robert PEREZ MEDEIROS, titular de la cédula de identidad número 3.556.802-1, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, ambos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado del detenido a Uruguay.---

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.886 (dólares americanos mil ochocientos ochenta y seis), con un abatimiento del 75 % el 27 de marzo, del 60 % el 30 de marzo y del 90 % el 31 de marzo de 2016; y por

2016-4-1-0001574

concepto de pasajes al exterior por el trayecto de Montevideo-Miami - Montevideo, y Miami-Montevideo, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, al Comisario Mayor Fabián FAGUNDEZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad número 3.459.158-2 y al Comisario Robert PEREZ MEDEIROS, titular de la cédula de identidad número 3.556.802-1, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, ambos prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de trasladar al ciudadano uruguayo Rodrigo Fabián GONZALEZ MATTIAUDA, titular de la cédula de identidad número 4.171.095-3, entre los días 27 al 31 de marzo de 2016.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.886 (dólares americanos mil ochocientos ochenta y seis), con un abatimiento del 75 % el 27 de marzo, del 60 % el 30 de marzo y del 90 % el 31 de marzo de 2016; y por concepto de pasajes al exterior por el trayecto de Montevideo - Miami- Montevideo, y Miami - Montevideo, se atenderá con



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.5 y 2.3.2 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

- 3º) Los Titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral. 4º de la orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por Intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos del Ministerio del interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministerio del Interior
Período 2010-2015

